



PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO
COMITÉ DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

VIEDMA, 20 de septiembre de 2024.

VISTO:

La Acordada 05/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Acordada de referencia se aprobó el Sistema de Gestión Administrativa JANUS, a implementar en el ámbito de los organismos que tramitan expedientes en el ejercicio de la función materialmente administrativa del Poder Judicial;

Que por el art. 3° se estableció que a partir del 20/05/2024, nueve (9) procedimientos que se detallaron en el ANEXO I debían obligatoriamente tramitar a través de dicho sistema;

Que por el art. 4° se delegó en la Presidencia del Comité de informatización de la Gestión Judicial la incorporación de nuevos procedimientos, de conformidad “al avance del desarrollo informático y a la capacitación brindada a los funcionarios de los distintos organismos que participan en los respectivos trámites”;



Que, de acuerdo con la información recibida de la Dirección General de Sistemas y de la Dirección de Administración Financiera y Modernización, dependiente de la Administración General, se encuentran reunidas las condiciones para sumar nuevos procedimientos a la gestión administrativa digital;

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL
EL COMITÉ DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Establecer que a partir del día 23 de septiembre del corriente año, los procedimientos que a continuación se detallan se deben tramitar, obligatoriamente, a través del sistema JANUS. A saber, según nomenclatura aprobada en el diseño del sistema:

Gerencia de Gestión Humana:

- Designación de Personal Permanente y Transitorio - Contrato Empleo Público
- Designación de Personal Permanente y Transitorio - Ingreso Personas con Discapacidad
- Designación de Personal Permanente y Transitorio - Ingreso por Cobertura Vacante
- Designación de Personal Permanente y Transitorio - Designación de Profesional
- Designación de Personal Permanente y Transitorio - Ingreso por Necesidad
- Junta Médica - Ley 5059 - IPROSS
- Junta Médica - Ley 5244 - Régimen Familiares con Discapacidad
- Junta Médica - Ley 5348: Licencia Maternidad/Paternidad/Adopción
- Junta Médica - Otros motivos
- Junta Médica - R.J. - Lic. de Largo Tratamiento



- Junta Médica - R.J. - Lic. Extraordinaria por Salud
- Junta Médica - R.J. - Atención por Familiar Enfermo
- Exclusión Orden de Mérito
- Pase a Planta Permanente de Personal Contratado
- Renovación Contractual

Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia:

- Exhortos - Entrantes
- Exhortos - Salientes
- Presentación - Presentación
- Presentación - Reclamo Administrativo
- Presentación - Recurso de Revocatoria
- Presentación - Recurso Jerárquico
- Presentación - Recurso Jerárquico - Disciplinario
- Presentación - Recurso de Revocatoria - Jerárquico
- Presentación - Recurso de Revocatoria - Disciplinario
- Presentación - Reglamento Judicial art. 14.

Auditoria Judicial General

- Inspección - Programada
- Inspección - No Programada

Artículo 2°. Registrar y notificar a las áreas que toman intervención en los trámites individualizados en el Artículo Primero de la presente.